

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de noviembre de 2018
P.I.E. N° 1046/2018-2019



Señor
Dr. Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe ampliatorio a la Petición de Informe Escrito N° 732/2018-2019, sobre lo siguiente: **1.** Informe si los fiscales que investigan el Caso N° LPZ 1704650, Proceso de Contratación DRCO-CCL-GPE-186-16 “Adquisición de Tres Equipos de Perforación”, de acuerdo al avance de las investigaciones solicitaron, se amplié el plazo para finalizar la etapa preparatoria y si cumplieron con informar al juez cada tres meses sobre el desarrollo de la investigación, conforme lo ordena el Código Procesal Penal: “Artículo 134. (Extinción de la acción en la etapa preparatoria) La etapa preparatoria deberá finalizar en el plazo de seis meses de iniciado el proceso. Cuando la investigación sea compleja en razón a que los hechos se encuentren vinculados a delitos cometidos por organizaciones criminales, el fiscal podrá solicitar al juez de la instrucción la ampliación de la etapa preparatoria hasta un plazo máximo de dieciocho meses, sin que ello signifique una ampliación del plazo máximo de duración del proceso. El fiscal informará al juez cada tres meses sobre el desarrollo de la investigación”. De ser la respuesta afirmativa, remita los informes mencionados.--- **2.** Informe el motivo por el que a pesar de haber transcurrido 1 año y 3 meses para julio de 2018, (época en la que se dio respuesta a PIE N 732), todavía hayan personas con imputación y medida cautelar pendiente: José Patricio Sosa, Paola Andrea Oporto Ríos, Miguel Ángel Bandeira Suárez, Martín Ever Panoso, David Francisco Valverde Sejas, Mayra Velásquez Oros, Mario Alejandro Dalence Vidal, Roxana Nina Urquiza y Martha Elena Aguilera.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

SEN. EIRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La Paz, 3 de diciembre de 2018
OF. CITE: FGE/JLP N° 91/2018

CAMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
22	12	18	15:25
No. CORRELATIVO		FIRMA	
-			
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	3		

Señor
Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **PIE N° 1046/2018-2019**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1046/2018-2019, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, por la que solicita información referente al proceso LPZ 1704650; adjunto al presente el oficio CITE:FDLP-GF-WEAL No. 1759/2018, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, saludo a usted.

Atentamente,

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3028